



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 13 de febrero de 2025

Nota I.M. N° 065 /2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

| Cant. | Exp. N°   | Fecha de presentación  | Asunto   |
|-------|-----------|------------------------|--|
| 1     | 663/2.025 | 05 de febrero de 2.025 | Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 8.302 y Padrón N° 9.791, ubicado en la compañía Cañadita del distrito de Itauguá, propiedad de la señora Clotilde Centurión de Lezcano. |

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*Abg. Ronald Ramón Insfrán González*  
Secretario General



*Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo*  
Intendente Municipal

Al:

Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Exp. 663.MF

